

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día jueves dos de octubre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 063-10-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 p.m., con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** MSc. Carlos Alvarado Quesada; por estar fuera del país; y la Licda. Mayra González León, y el Lic. Álvaro Mendieta Vargas, por asuntos de índole personal. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera R. Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado B., Gerente General, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica, MSc. María Leitón B., Subgerente de Desarrollo Social, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo a.i. La MSc. Verónica Grant, por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos. Al ser las 04:40 ingresa a la sala de sesiones el Lic. Enrique Sánchez Carballo. Al ser las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, la señora Vicepresidenta procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director; y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Por lo tanto, se declara abierta la sesión. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** La MSc. Verónica Grant somete a votación el orden del día. Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA. 3.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH), PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A FIN DE QUE, DE FORMA CONJUNTA, SE PUEDA OBTENER DATOS PARA IDENTIFICAR POSIBLES BENEFICIARIOS Y DESARROLLAR ESFUERZOS PARA REDUCIR LA POBREZA, SEGÚN OFICIO PE-928-08-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 054-08-2014 DEL 21-08-2014)** La Licda. Yamileth Villalobos comenta que la aprobación en relación a las fichas del Banco Hipotecario de la Vivienda, ya había sido conocido en la sesión **054-08-2014**, por lo tanto, solicita la ratificación del mismo con la modificación de la clausula 4, que había sugerido la Auditoría Interna con respecto a la parte administrativa, la cual fue sugerida pero ya fue conocida en la sesión 054-08-2014 del 21 de agosto del presente. El Lic. Enrique Sánchez Carballo y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas consultan: ¿ el convenio es igual a los que se han firmado anteriormente, por ejemplo: con el Ministerio de Trabajo y con otras instituciones relacionadas con intercambio de información o si tiene algún cambio? La Licda. Yamileth Villalobos comenta son iguales, no obstante, tiene una modificación con respecto a una sugerencia de la Auditoría, donde se decía que las partes podrían aplicar sanciones penales y disciplinarias; esa parte se eliminó y quedó como administrativa; los restantes son idénticos a los convenios de préstamo para la aplicación de las FIS. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas indica lo que está hablando la Licda. Yamileth Villalobos es muy importante; es un tema que ya analizamos en una sesión anterior, la Auditoría hizo algunas sugerencias, algunos cambios fueron tomados en cuenta y ya lo vuelven a traer a la sesión; ya había sido discutido. En razón de lo anterior, la MSc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

Verónica Grant Díez solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 426-10-2014 CONSIDERANDO: Primero:** Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente: “Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza”. “Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”. **Segundo:** Que el marco normativo que rige al IMAS, lo faculta para establecer alianzas interinstitucionales, con el fin de consolidar esfuerzos y un frente en común para el combate de la pobreza. **Tercero:** Que mediante el presente **Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) para la ejecución de acciones coordinadas que faciliten el acceso e intercambio de información de las bases de datos de ambas entidades a fin de que se puedan identificar potenciales beneficiarios** se materializarán acciones tendientes a mejorar la entrega de subsidios económicos, beneficios sociales o servicios públicos en general a las familias que viven en condiciones socioeconómicas más limitadas y con clara desventaja ante el resto de la población nacional, garantizándose el cumplimiento del interés público por parte del Estado costarricense en sentido amplio. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el presente **Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) para la ejecución de acciones coordinadas que faciliten el acceso e intercambio de información de las bases de datos de ambas entidades a fin de que se puedan identificar potenciales beneficiarios.** La MSc. Verónica Grant, en su condición de Vicepresidenta somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **3.2. ANALISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN CONJUNTA DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE POBREZA O RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL., SEGÚN OFICIO PE-960-08-2014.** La MSc. Verónica Grant mociona para solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, si es posible conocer quién es la parte de enlace con la oficina de Consejo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

Directivo y que se les brinde retroalimentación por escrito o presentación y que les comenten que podrían mejorar para presentar esos temas en el convenio . La Licda. María Eugenia Badilla comenta que este tipo de proyectos, tanto la Asesoría Jurídica, como la Auditoria, nos pueden orientar un poco más, por ejemplo: el Artículo 8 dice: -que entre los despachos del Ministerio de Bienestar Social y Familia y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se firmó una carta de entendimiento; la cual tiene entre sus objetivos; “Promover la creación de la oficinas municipales de Bienestar Social y Familia”, es una carta de entendimiento donde nos da potestades, dice: por tanto hemos acordado celebrar el presente convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad en este caso Belén, para la apertura y desarrollo de una oficina de Bienestar Social y Familia dirigida a la atención de personas, familias y las competencias IMAS, las competencias de la municipalidad, es decir pues hay que estar, pero a mí me parece una cosa y quiero que quede muy claro: cuándo Don Carlos, como Presidente Ejecutivo no esté presente, yo creo que es conveniente que no mande puntos de Presidencia Ejecutiva, porque el hecho de haberlos traído, yo por lo menos creo que es para que se vean; es decir que son de su interés y no vienen acá, pero lo menos le sugiere a Don Carlos como Presidente Ejecutivo, no mandar proyectos cuando no esté presente, porque nunca habíamos tenido un caso de este asunto, es decir que mandan y no saben qué es nadie, es decir, yo lo tengo claro porque lo conozco y he vivido en las Municipalidades, no cuando era regidora municipal, sino en cualquier momento ustedes van a una municipalidad y ven la gente llegar constantemente, es abrir oficinas; ahora que pidamos a esta Municipalidad y a las otras municipalidades que nos manden un informe, etcétera, etcétera, me parece muy valioso, pero yo por lo menos, creo que la Presidencia Ejecutiva no debe enviar ningún tema, sino está presente. A solicitud de los señores y señoras Directores se decide posponer el presente punto para una próxima sesión. **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en la sesión anterior hizo un comentario a la Gerencia General de si hay dinero para el mejoramiento de vivienda y me había encontrado con un caso; que si me dicen cómo se llama no lo sé, dónde vive no lo sé, sólo me lo encontré de paso y se acercó a decírmelo y lo único que le dicen es que ya no hay presupuesto para eso, Don Gerardo Alvarado, en su calidad de Gerente General me hizo llegar una nota interesante, es un cuadro más que todo, más de corte ejecutivo, mejoramiento de vivienda FODESAF, vienen las Gerencias, viene el presupuesto , vienen los egresos reales, los compromisos y los disponibles, me encuentro un asunto muy interesante, quiero decirles, no como Directora, o como Directores, no venimos a administrar, sería coadyuvar con la administración y ese no es mi interés, pero vienen cada una de las Gerencias; lo que tienen de disponible y claro el caso de occidente en Alajuela; a penas tienen Doscientos Ochenta y tres mil ochocientos diecinueve, otras tienen veintiún millón y resto, por ejemplo la Noreste, la Sureste veintisiete millones seiscientos mil, Cartago tiene treinta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil ciento tres, etcétera, etcétera; es decir un cuadro detallado, muchas gracias. La Licda. María Eugenia Badilla consulta al Lic. Gerardo Alvarado, pero como estamos en octubre; nos queda octubre y noviembre, y medio de diciembre, porque ya después comienza el asunto, si en estos casos, por supuesto con el consentimiento de las Regionales, se pueden hacer algunos cambios, modificaciones para que todas tengan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

dinero y lo puedan gastar siempre que estén ajustados con todos los requisitos de mejoramiento a la vivienda, con el fin de no tener un superávit al final y otras que pueden estarlo gastando, hago la pregunta a Don Gerardo y el agradecimiento también. El Lic. Gerardo Alvarado comenta que se tiene la posibilidad de hacer lo siguiente de acuerdo con el reglamento de variaciones al presupuesto y las normas establecidas por la Contraloría General de la República: en una primera Instancia, si alguna de las ARDS requiera algún refuerzo en "Mejoramiento de vivienda", perfectamente se podrían reorientar recursos, siempre y cuando se realicen las consultas y verificaciones por medio de la SGDS, se podrían pasar recursos de una ARDS a otra y de esa forma maximizar los fondos; en segunda instancia, luego del análisis y la determinación que pudieran realizar las ARDS, existieran remanentes que no vayan a ser ejecutados en los próximos dos meses y medio que restan para este año; también tenemos la posibilidad de trasladar esos remanentes hacia otros componentes de inversión social, lo que nos asegure una ejecución de los fondos y no dejarlos en disponible presupuestario, que se convertirían al final del año en un superávit; tenemos esa dos posibilidades y definitivamente son esas las estrategias que la administración constantemente realiza; a partir del monitoreo y el seguimiento; y que en esta recta final como practica institucional nos avocamos a realizar un análisis fino de cuáles son esos remanentes que se están presentando y reorientarlos a donde se estén necesitando los recursos. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que no es un secreto que vivo en San Ramón; que pertenezco a una zona de occidente, entonces todo mundo sabe y me llama; y en estos días he tenido llamadas muy interesante, visitas como la de anoche; muy interesantes también, y hay una preocupación de algunos que hablan que esos dos meses y medio se lo robe a uno de esos que me llamó, es que ya se nos va el año con esa preocupación y nos da el temor de que los proyectos que tenemos no se puedan realizar, es decir es la preocupación; entonces que pasa que no han pasado por este consejo y entonces así como eso, me llamó Roosevelt Hidalgo, no lo sé, no lo conozco, primero dice que tiene un cambio de finalidad, es una azada y habla de setenta y siete millones y él quisiera, que no quiere que se nos vaya ese dinero; ese es el caso del señor Roosevelt Hidalgo, no lo conozco, pero si es una azada que es muy importante. Otro que sí conozco de la zona; me llamó una señora, Norma Carranza, de la zona norte, entre San Carlos y San Ramón, acercándose a Los Chiles, una ASADA también, hay primero un cambio de finalidad y tiene problemas y la preocupación de que si no se ve este año que va a pasar, porque son dineros que ellas hablan, que ella es la Presidenta, Norma Carranza y a ver qué pasa. En COOPEZARCERO, estuvimos con un proyecto, con apodar, que era un asunto de siembras de verduras de la zona; ustedes saben que Zarcero es una zona muy rica en toda este asunto de legumbres y en esta zona hay una cooperativa que se llama COOPEZARCERO que trae todos esos productos a los supermercados, pero hay productos que los supermercados no se los compran, porque el producto no es pequeño, por lo que sea, verdad cosas así, pero son productos de primero de calidad pero no tienen los requisitos fundamentales, entonces ellos tienen un proyecto, este COOPEZARCERO muy interesante, eso fue lo que explicó Don Edgar, es el Presidente, que tienen una planta procesadora para jugos, entonces todo esto que los supermercados no se lo toman, etcétera sigue, pasa todo este proceso para jugos, que me pareció que ya son proyectos que vienen montados desde allá, no es acá en las oficinas,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

vienen desde acá; entonces Don Edgar me dice usted recuerda, bueno todas estas cosas que se dicen por supuesto. La señora esta que seguramente ya María también le ha estado hablando, me dijo que ya había estado, no omito el caso del Proyecto de Volio, de San Ramón, la Presidenta que es Daysi Pérez y todo mundo anda por todas estas oficinas y Alajuela, pero lo que me llama la atención es que ya estuve en la Regional de Alajuela porque estuvimos montando la parte social, es decir, ella es parte de eso, verdad, por lo mismo sintió que la habían tomado en cuenta, me pareció muy interesante y un buen señor que es de Naranjo, que se llama Juan López, que es el Presidente para un Centro Agrícola Cantonal de Naranjo y la preocupación es la misma de que se termina y que ha pasado con estos proyectos, yo les traigo esto que me parece muy importante para qué, pero esto mismo no se va a dar sólo en la zona de occidente, esto tiene que darse en Heredia, se tiene que dar en Puntarenas, Limón, etcétera; y entonces nosotros a través de María y su equipo vamos a tener que dedicarle muchísimo tiempo a proyectos; analizarlos, a conocerlos, para poder nosotros ayudarles, porque si es con aprobación ellos tienen que correr y hay que darles su primer tracto que siempre se les da y tienen que gastarlo y tienen que dársele el segundo y todo en estos dos meses o tres meses, así es que es una sugerencia a Doña María, porque si esto que está aquí, no es solamente de occidente, eso está pasando en Limón y eso está pasando en Puntarenas y que entonces y que nosotros por lo menos de mi parte creo el sentir del compañero, estaríamos en la mejor disposición de venir a las diferentes sesiones para poder salir de esto lo antes posible, muchas gracias. La MSc. Verónica Grant comenta que le parece muy interesante y muy importante, solicitarle al Presidente Ejecutivo una reunión fuera de las sesiones de Consejo en la cual se pueda discutir el tema, qué se ha hecho hasta ahora por parte del IMAS, por parte de la Presidencia; qué tanto podría afectarse eso va a depender mucho finalmente del porcentaje de recorte, afectar el POI 2015 que ya ha sido entregado y en que podríamos los miembros del Consejo Directivo apoyarlo, si quieren tomo la iniciativa y le pediría a Don Carlos esa reunión y que nos convoquen en un momento que él pueda para tratar este tema. **ARTÍCULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** La Licda. María Eugenia Badilla en su condición de secretaria indica que no hay correspondencia en el presente punto. **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL. 6.1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE JORNADA EXTRAORDINARIA DE TRABAJO IMAS, SEGÚN OFICIO GG-1438-09-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 057-09-2014 DEL 04-09-2014)** El Lic. Gerardo Alvarado explica que es un punto que había sido expuesto en una sesión anterior por medio del Jefe de Desarrollo Humano, José Guido Masís, explicó cada uno de los aspectos que se estaban ajustando en el reglamento de cita, producto de esa sesión y esa valoración en conjunto, la Auditoría principalmente con el MSc. Edgardo Herrera a la cabeza, en ese momento planteó algunas observaciones y en el documento que se les hace entrega; que es una tabla comparativa la misma que sirvió de base para el análisis en esa ocasión pues ahí quedan consignados los tres puntos que se solicitaron modificar y el Lic. Gerardo Alvarado indica: en el artículo 24, la propuesta inicial implicaba solamente la potestad de revisión o de autorización en Desarrollo Humano, pero también se incorporó a esta Gerencia General dentro de esa acción y finalmente lo que en su inicio se planteó como aspectos transitorios dentro del reglamento, fueron incorporados como artículos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

dentro del cuerpo del mismo reglamento, entonces la descripciones o la literalidad de estos transitorios 2 y 3 fueron incorporados como artículos 40 y 41 respectivamente, entonces de esta forma la administración considera que se han atendido las observaciones planteadas en su momento y que lo que correspondería es someter a valoración del Consejo Directivo y posteriormente a la aprobación. El Lic. Enrique Sánchez Carballo consulta: según artículo 20: Previo a realizar las horas extras autorizadas; para realizar horas extras tiene que solicitar antes la aprobación para realizar las horas extras, El Lic. Gerardo Alvarado B., comenta "la dinámica institucional tiende hacia una planificación; incluso se ha planteado de que a lo interno las jefaturas deben de justificar muy bien las horas extras y que no tengan que ser aspectos ordinarios sino que son verdaderamente justificados los aspectos que motivan el tomar horas extras y también se establece que para otorgar el beneficio tiene que haber una comprobación previa de existencia de contenido presupuestario, en lo que se tiene un control estricto que motivó a aclarar el artículo 20, para evitar circunstancias donde un titular subordinado autoriza una hora extra pero que no tiene conocimientos y ésta con su contenido presupuestario correspondiente para poderlo erogar, lo que significaría un riesgo posterior mayor". El Lic. Fernando Sánchez comenta con respecto a lo mencionado por el Lic. Gerardo Alvarado en relación a las horas extras. El Lic. Gerardo Alvarado comenta: querer profundizar en la razón por la cual la administración ha venido trabajando el tema de las horas extras de esta manera; la hora extra se ve como una situación totalmente extraordinaria, algo que no va ser propia de la naturaleza normal del trabajo, sino que en la administración lo que se busca es que se definan esos aspectos dentro de labor ordinaria que no se puede cubrir dentro de la jornada y bajo esa lógica se fundamenta, se justifica adecuadamente y se presenta con una debida antelación, es decir, es un trabajo por proyecto o debidamente analizado de que la capacidad instalada en un departamento no va a permitir cubrir una actividad y se va a requerir que los colaboradores nos ayuden con un esfuerzo adicional a la jornada ordinaria, pero en relación al tema presupuestario, si de repente tenemos un margen de flexibilidad, preocuparía someternos a un riesgo o a los titulares subordinados de que autoricen horas extras sin haber tenido esa verificación previa que hace Desarrollo Humano con base en el control que se lleva del presupuesto de horas extras, para saber si una unidad puede o no disfrutar de esas horas extras, de repente nos estaríamos viendo en la materialización del riesgo en el sentido de que un titular apruebe las horas extras pero que de repente no exista contenido presupuestario para poder sufragarla, preocupación fundamental respecto a lo señalado. En relación a la observación del Lic. Fernando Sánchez, el Lic. Gerardo Alvarado comenta: "que a veces estamos en equipos multidisciplinarios que no necesariamente sus jefes van estar ahí, directamente encargados de la labor, y resulta interesante retomar el planteamiento de Don Fernando; igualmente, sería interesante analizar el tema de la imprevisibilidad pero ligarlo o tomar previsiones con respecto a la existencia del contenido presupuestario porque hay una tema de legalidad inmerso en la Administración Pública, no podemos generar ninguna erogación o autorizar, los que tenemos responsabilidad es ese ámbito, llámese titular, subordinados, donde no se pueden generar obligaciones de pago con terceros sin tener referencia de la existencia de contenido presupuestario. La MSc. Verónica Grant comenta lo mencionado por el Lic. Gerardo Alvarado; en relación si el tema de horas extras se pensó para las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

giras, visitas, etc., en la forma en que se pueden prever y consulta que tan fácil es de identificar en el presupuesto cual es la partida que se tiene para cada unidad o departamento de forma que se pueda realizar el trámite de manera expedita y factible para entender mejor la rigidez del tema presupuestario. En relación a la consulta de la MSc. Verónica Grant, el Lic. Gerardo Alvarado comenta: que una de las premisas fundamentales es que la institución ha sido muy mesurada en el manejo de horas extras; por lo que los presupuestos son muy conservadores y data de una época de austeridad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, por lo que al ser los recursos tan limitados, no se le puede hacer una asignación a cada departamento, por lo que es administrado a nivel de cada presupuesto y el detalle lo lleva Desarrollo Humano. El Lic. Enrique Sánchez comenta lo mencionado por el Lic. Gerardo Alvarado, donde indica que en otras instituciones las horas extras se dan más por imprevistos, y lo que se aprueba es el pago de las horas trabajadas. Y consulta si lo mencionado por el Lic. Fernando Sánchez está o si se habría de modificar. En relación a lo mencionado por el Lic. Gerardo Alvarado, la Licda. Georgina Hidalgo comenta que le parece una situación irregular y que existen situaciones excepcionales como las de los choferes, las giras, etc. El Lic. Enrique Sánchez comenta lo mencionado por la Licda. Georgina Hidalgo. Dado lo anterior, la Msc. Verónica Grant consulta al Lic. Gerardo Alvarado, si existe algún mecanismo en el cual no se prevean las horas extras, estas se trabajen y luego se evalúe si pagan las horas extras. En razón de lo anterior el Lic. Gerardo Alvarado comenta que tendría que hacer una investigación más exhaustiva del tema. Además, en relación a las horas extras de los choferes, a estos se les aprueba un paquete de horas extras pero no de manera continua y en función de algo extraordinario; por lo que propone que la Administración revise el aspecto relativo a situaciones de emergencias que se pueden presentar y brindar una propuesta alternativa para someterla a votación. En razón de lo anterior, la Licda. María Eugenia Badilla comenta: que le parece que la tesis de Don Gerardo es bastante oportuna, ya entendió que hay interés de los miembros de este Consejo Directivo de que no sea algo solo planificado, ni solo por emergencias, me parece que debe haber una combinación, el caso que planteaba Don Fernando, el caso de emergencias cuando son causadas por la misma naturaleza y entonces ahí vemos bajo el barro, bajo la lluvia, etcétera, funcionarios del IMAS trabajando, y le vamos a decir a las ocho de la noche, ya no trabajen más, no, ahí siguen y eso no tenemos cómo llegar a recursos humanos previo para que autoricen, no, es decir, yo creo que debe haber una combinación posiblemente, digamos si lo van a necesitar, creo, Don Álvaro, que tengan que buscar algunas horas extras para algunas secretarías y ponerse al día con las actas etcétera, entonces ahí sí pueden planificarse, y buscar de otro departamento gente valiosa que pueda hacer eso, eso sí puede ser planificado, planificado como dice Don Gerardo; asuntos de choferes y cosas así por el estilo, cuando hay una gira, etcétera; pero hay otras series de asuntos, les digo sinceramente, sobre todo cuando hablamos de la parte social, etcétera; que aparecieron y aparecieron, y si buscamos a recursos humanos y buscamos Gerente; la Gerencia General, etcétera, no pueden planificarse; pero ya esa es la idea que tenemos nosotros y que Don Gerardo ha dado la forma en que puede devolver esto para que lo revisen y nos lo vuelvan a presentar próximamente. En razón de lo anterior la Licda. Yamileth Villalobos comenta que dentro del marco de legalidad la institución está sujeta a la Autoridad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

Presupuestaria y ésta puso límites a la jornada extraordinaria, bajo el concepto de extraordinariedad de las funciones que se realizan fuera de la jornada. El Lic. Fernando Sánchez comenta que la institución ha creado mecanismos para la imprevisibilidad, donde si se tiene algo extraordinario se realiza un cambio en el horario de los trabajadores con el fin de luego planificar los faltantes de personal con la hora extraordinaria para luego tener la previsión presupuestaria necesaria. La MSc. Verónica Grant solicita a la Gerencia General incluir los puntos sobre eventos especiales y emergencias de forma que queden cubiertos los temas previsibles y que se puedan trabajar fácilmente con el tema de presupuesto y que exista una certificación para probar que las horas extras se trabajaron. El Lic. Gerardo Alvarado procede a dar lectura del artículo 22 del reglamento. En razón de lo anterior la Licda. María Eugenia comenta que el asunto está bastante discutido, Don Gerardo en su calidad de Gerente General dio una moción, propongo en forma respetuosa votarla y cuando nos la traen aquí, que ya haya dado un visto bueno la auditoria y la asesoría jurídica; es decir, que lo trabajen conjuntamente los tres entes que van a presentar de nuevo este asunto. El MSc. Edgardo Herrera comenta que comparte las observaciones que realizó el Lic. Gerardo Alvarado en relación a las preocupaciones que plantearon los señores Directores, referente a recomendaciones de modificación del reglamento para contemplar los aspectos mencionados en la sesión; pero le parece importante aclarar el rol que tiene en el Consejo Directivo; ya que de acuerdo con la ley tiene dos roles; primeramente, asesorar; donde indica que de no consultársele, no puede emitir criterio, ni emitir juicios de valor; y segundo de advertencia; donde indica que puede intervenir en caso de que el Consejo Directivo incurra en error para la institución. En razón de lo anterior, la MSc. Verónica Grant Díez solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 427-10-2014 CONSIDERANDO 1-**Que el IMAS dispone del Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual fue publicado en la **Gaceta N° 234**, del día miércoles 03 de diciembre de 2008. **2-** Que la Auditoría Interna en el informe **AUD 014-2014** referente al “Informe sobre reconocimiento de horas extras al personal del IMAS”, hace recomendaciones que para atenderlas requieren de una reforma al Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social. **3-** Que a raíz de eso Desarrollo Humano presenta a la Gerencia General la propuesta de reforma al Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social, la cual fue revisada por la Asesoría Jurídica según oficio **AJ-623-07-2014** y por el Área de Planificación Institucional según oficio **PI-0142-06-2014**; oficios que consideran procedente las modificaciones propuestas. **4-** Que la Gerencia General somete a consideración de este Consejo Directivo la propuesta de reformas al “Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social”. **5-** Que el artículo 26 de las Directrices Generales en materia salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2014, Decreto Ejecutivo N° 37594-H, dispone: “Artículo 26.- Los proyectos de reglamento autónomo de organización y de servicio, modificaciones a los vigentes, así como cualquier otra disposición institucional que se relacione con la materia salarial, empleo y clasificación de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

puestos de las entidades públicas, ministerios y demás órganos cubiertos por el ámbito de la AP, atinentes con estas Directrices, se presentarán a la STAP previo a su publicación, con el fin de verificar su cumplimiento. **6-** En el caso de los ministerios y demás órganos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil, los presentarán a la DGSC para su aprobación en materia de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de Servicio Civil, previo a su envío a la STAP.” **7-**Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde aprobar los Reglamentos de la Institución. **POR TANTO**, Se acuerda: 1- Aprobar la reforma al Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social, a efectos de que se lea como sigue: **Artículo 2°- Marco legal.** El presente reglamento se fundamenta en los artículos 58 y 188 de nuestra Carta Magna, así como los preceptos legales contemplados en el Código de Trabajo, el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, y los Lineamientos y Directrices de Política Salarial y Empleo que emite la Autoridad Presupuestaria. **Se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para utilizar los sistemas tecnológicos que posea para materializar las acciones previstas en este reglamento. Artículo 20.—Solicitud para laborar tiempo extraordinario.** Toda solicitud para laborar en tiempo extraordinario, será autorizada por el jefe de la unidad administrativa correspondiente y tramitado ante Recursos Humanos o la Gerencia General según corresponda, **previo a que los funcionarios inicien a laborar las horas extras autorizadas. Artículo 24.— Certificación para el cobro de tiempo extraordinario.** El funcionario autorizado para que labore tiempo extraordinario, deberá presentar una certificación del tiempo laborado en forma extraordinaria, el cual deberá: 1) Llenarse **en los medios tecnológicos establecidos. Salvo las situaciones especiales excepcionales y temporales a juicio de Desarrollo Humano o la Gerencia General.** 5) Los nombres y firmas del funcionario, del responsable de la gira o actividad, si la hubiera, en señal de que respalda la veracidad del mismo, **así como el nombre y firma del jefe o responsable que autoriza la jornada extraordinaria, indicando y dando fe que las actividades asignadas fueron efectuadas.** 7) No reportar más horas extras de las autorizadas, **ni del máximo de horas permitidas en la normativa vigente.** 8) **Registros de entrada y salida de asistencia, en que se laboró tiempo extraordinario. Artículo 27.—Presentación extemporánea.** a) Todo reconocimiento de trabajo en tiempo extraordinario, presentado para pago o compensación fuera del tiempo reglamentado en el artículo anterior, deberá contar con la autorización de la Gerencia General, y deberá ser sustentado y respaldado con motivos de fuerza mayor, ajenos al funcionario que laboró tiempo extra, según solicitud que realizará el jefe correspondiente dentro de los cinco días siguientes al recibido por parte de Recursos Humanos. **Artículo 40: Homologación:** Se modifican los nombres de los cargos y de las unidades administrativas incluidas en el Reglamento de referencia a efectos de que se homologuen, según la Estructura orgánica y ocupacional vigente, según sus competencias. **Artículo 41: De la Certificación para el cobro de tiempo extraordinario:** Para todos los efectos el nombre de “Certificación del tiempo laborado en forma extraordinaria” se modifica a “Certificación para el cobro de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

tiempo extraordinario". **2-** Asignar a Desarrollo Humano y a la Gerencia General enviar el presente acuerdo, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que verifiquen el cumplimiento de las Directrices Generales en materia salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2014. **3-** Se instruye al Área de Planificación para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique el mismo una vez que se cuente con la verificación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria indicada en el punto anterior. La MSc. Verónica Grant, en su condición de Vicepresidenta somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL 7.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ACUERDO NO. 298-07-2014 TOMADO EN SESIÓN NO. 003-E-07-2014, CASO DE LA SRA. ESPERANZA UMAÑA CHAVERRI, SEGÚN OFICIO SGDS-1182-09-14. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 061-09-2014 DEL 22-09-2014).** La Licda. Yamileth Villalobos procede a explicar el tema e indica que en el caso de la señora Esperanza Umaña Chaverri se solicita una adición al acuerdo, en virtud de que se dejó fuera lo referente a pago de honorarios por parte del IMAS, lo cuales están contemplados dentro del informe técnico que realiza el profesional, por lo que procede a dar lectura del informe técnico del expediente de la familia, específicamente los puntos de recomendaciones y observaciones. La Msc. María Leitón indica que desde la parte social, es una señora de cincuenta y nueve años, que presenta discapacidad; es no vidente, diabética y el profesional solicita el apoyo para que se pueda completar el proceso, por lo que se les brindó donación para compra de lote y vivienda, pero al no poder pagar los honorarios quedaría inconcluso el proceso; lo cual se requiere para realizar los aspectos legales. La MSc. Verónica Grant Díez solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 428-10-2014 CONSIDERANDO 1.-** Que mediante Acuerdo N° 298-07-2014 de fecha 16 de julio del año en curso, se acuerda aprobar un subsidio por un monto de ¢ 20.600.000,00, a favor de la señora Umaña Chaverri Esperanza cédula # 1-432-325, para la compra de un lote con vivienda. **2.-** Que la Profesional Ejecutora, mediante informe social que consta en folio # 0385 del expediente N° 112062, recomienda que el pago de los honorarios notariales, por la confección de la escritura, sean cubiertos por el IMAS. **3.-** Que en el Acuerdo N° 298-07-2014 de fecha 16 de julio 2014, no se hace referencia en relación al pago de los honorarios notariales. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar la adición al Acuerdo N° 298-07-2014, en relación al pago de los honorarios notariales, para que estos sean cubiertos por el IMAS, por la confección de la escritura de compra de un lote con vivienda, a favor de la señora Umaña Chaverri Esperanza cédula # 1-432-325. La MSc. Verónica Grant, en su condición de Vicepresidenta somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **7.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SAN FELIPE DE ALAJUELITA Y DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO: “CONCLUSIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS EN RIESGO SOCIAL DE LOS SECTORES DE TEJARCILLOS Y EQUIPAMIENTO DEL MISMO CON EL FIN DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUE PROYECTADO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1113-08-14. Anuencia para que ingrese la Licda. Gabriela Prado. La Licda. Gabriela Prado procede a exponer el tema mediante filminas, las cuales forman parte integral del acta. La MSc. Verónica Grant Díez solicita al MSc. Álvaro Rojas proceda a leer el proyecto de acuerdo correspondiente. El MSc. Álvaro Rojas procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 429-10-2014 CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio A.J.-757-08-2014 del 05 de agosto del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, las Propuestas de los Convenios a suscribirse entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social, que corresponden a los Proyectos de Infraestructura Comunal y Equipamiento, los cuales cuentan con sus respectivas Constancias de Legalidad N° 025-2014-CL y 026-2014-CL respectivamente, ambos de fecha 05 de agosto del 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio FPS-728-08-14 de fecha 28 de agosto del 2014, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Centro de Atención Integral en San Felipe de Alajuelita” y de Equipamiento denominado “Conclusión del Edificio destinado a Centro de Atención Integral para personas en Riesgo Social, de los Sectores de Tejarcillos y Equipamiento del mismo, con el fin de dar inicio a las actividades para las cuales fue proyectado”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1113-08-14 del 28 de agosto del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Segundo Adendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Centro de Atención Integral en San Felipe de Alajuelita”, y Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social para el Proyecto de Equipamiento denominado “Conclusión del Edificio destinado a Centro de Atención Integral para personas en Riesgo Social, de los Sectores de Tejarcillos y Equipamiento del mismo, con el fin de dar inicio a las actividades para las cuales fue proyectado”. **CUARTO:** Que el objeto de ambos proyectos, Construcción y Equipamiento, es constituirse en factor contribuyente para la reducción de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

la pobreza en la zona de Tejarillos, facilitando servicios de alimentación, cuidado y formación de valores, a favor de los menores, quienes son hijos de madres trabajadoras; asimismo impulsar la educación a adolescentes y personas jóvenes menores de edad, con el fin de prevenir situaciones de riesgo social, dada la vulnerabilidad del medio en que viven. Una vez concluido el edificio, el cual para poder operar requerirá de mobiliario y del equipo adecuado para la atención integral de los niños, niñas y personas adultas, considerando que se van a brindar servicios de cuidado diario, alimentación, educación, recreación y capacitación técnica. Considerando la precariedad de la zona, en la cual se asienta la comunidad de Tejarillos, la Fundación Génesis, de trascendental presencia en el Cantón de Alajuelita, consideró importante brindar un servicio más cercano e integral en esta comunidad, para lo cual se propuso, adquirir un terreno para desarrollar un proyecto de atención integral a menores y sus familias, considerando que servicios de cuidado, alimentación y educación a menores y formación laboral, humana y espiritual a sus familias, podrían contribuir a la reducción de la pobreza. No es suficiente satisfacer la necesidad de alimentación de los pequeños, sino que también es indispensable vincular estos servicios con educación también para los padres y otros familiares de los menores, principalmente de los familiares que están a cargo de ellos. La obra constructiva se encuentra en una fase avanzada, y lo proyectado y girado por el IMAS, para su conclusión, según lo propuesto en el 2013, resultó insuficiente dadas las fluctuaciones del mercado de la construcción. Con dicho proyecto se estaría ampliando la cobertura de atención a niños y niñas, en condición de pobreza y riesgo, estos contarían con una alimentación adecuada y balanceada y una alternativa de cuidado apropiada, para su respectivo desarrollo, mientras sus padres trabajan y generan ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida. Se estima que al ejecutarse este Proyecto, se estarían beneficiando directamente 120 niños y niñas en riesgo social y 50 madres jefas de hogar en condición de vulnerabilidad. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora, Licda. Alicia Soto Fallas, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Tejarillos, Distrito San Felipe, Cantón Alajuelita, Provincia San José, donde el Índice de Desarrollo Social (IDS) del Distrito San Felipe, según MIDEPLAN 2013 es del 64.0 %, ocupando la posición 187, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio. **SEXTO:** Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado: “Construcción de Centro de Atención Integral en San Felipe de Alajuelita”, el aporte por parte del IMAS, será de ₡ 34.207.360,00 (treinta y cuatro millones doscientos siete mil trescientos sesenta colones exactos), los que se invertirán en materiales y pago de mano de obra, y para el Proyecto de Equipamiento, denominado “Conclusión del Edificio destinado a Centro de Atención Integral para Personas en Riesgo Social, de los Sectores de Tejarillos y Equipamiento del mismo, con el fin de dar inicio a las actividades para las cuales fue proyectado”, el aporte por parte del IMAS, será la suma de ₡ 30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos); además el sujeto privado se compromete a asumir el excedente en el presupuesto para equipamiento, garantizando así la ejecución total del Proyecto; considerándose este como un aporte de contrapartida; indicado según consta en el folio # 000585, del expediente administrativo N° 1692. **POR TANTO. Se acuerda,** aprobar **1.-** Segundo Adendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Fundación Génesis para el Desarrollo de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

Personas en Riesgo Social, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Centro de Atención Integral en San Felipe de Alajuelita”, por un monto de ¢34.207.360,00 (treinta y cuatro millones doscientos siete mil trescientos sesenta colones exactos). **2.-** Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social, para el Proyecto de Equipamiento denominado “Conclusión del Edificio destinado a Centro de Atención Integral para personas en Riesgo Social, de los Sectores de Tejarillos y equipamiento del mismo, con el fin de dar inicio a las actividades para las cuales fue proyectado”, por un monto de ¢ 30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos). La MSc. Verónica Grant, en su condición de Vicepresidenta somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Los señores Directores proceden a Modificar el orden del día para que el punto 7.3 referente al Análisis y discusión de la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Misto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Roblealto Pro Bienestar del Niño, para el proyecto de infraestructura denominado “Construcción de seis aulas del Centro Infantil Los Guido”, **según oficio SGDS-1243-09-2014**, se lea como punto 7. 5, y a su vez el 7.4 Análisis de autorización de levantamiento de limitaciones, segregaciones, donaciones y traspaso de inmuebles propiedad de la institución, **según resolución N° 0053-0054-0056-08-2014**, quedé como punto 7.3. y finalmente el 7.5 Análisis y Discusión del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Unión Cantonal de Asociaciones de Abangares Guanacaste para el Proyecto de equipamiento denominado: Equipamiento y Mobiliario de Mercado de Carreteras, de la Unión Cantonal de Desarrollo de Abangares, **según oficio SGDS-1259-09-2014**, se lea 7.4. **7.3 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE ABANGARES GUANACASTE PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE MERCADO DE CARRETERAS, DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE ABANGARES (UNCADA), SEGÚN OFICIO SGDS-1259-09-2014** La Licda. Gabriela Prado procede a exponer el tema mediante filminas, las cuales forman parte integral del acta. La MSc. Verónica Grant propone dejar el presente punto para una próxima sesión a fin de que se incluyan las observaciones realizadas por el Auditor General. **7.4. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIONES, DONACIONES Y TRASPASOS DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0053-0054-0055-0056-08-2014.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **7.5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN ROBLEALTO PRO BIENESTAR DEL NIÑO, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS DEL CENTRO INFANTIL LOS GUIDO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1243-09-2014.** A

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 063-10-2014**

solicitud de los señores y señoras Directores se dejar el presente punto pendiente para una próxima sesión. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **07:30 p.m.**

**MSc. VERÓNICA GRANT DÍEZ
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**